

## CONCURSO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

### DEDICACIÓN PARCIAL - AREA LABORATORIOS SUPERIORES

--En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA), el 3 de julio de 2019 se reúne el jurado del Concurso de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION PARCIAL AREA LABORATORIOS SUPERIORES dispuesto por Expediente 3229/2019, integrado por los abajo firmantes, a efectos de redactar el correspondiente dictamen. Se deja constancia del puntaje previamente establecido para cada ítem, de acuerdo al Art. 33 del Reglamento de Concursos:

1. Antecedentes Docentes	20 puntos
2. Antecedentes Científicos	17 puntos
3. Antecedentes en extensión	5 puntos
4. Antecedentes Profesionales	13 puntos
5. Prueba de Oposición	40 puntos
6. Calificaciones, títulos, estudios y otros	5 puntos

-- De acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Concursos, se evaluaron los antecedentes docentes de los aspirantes, considerando: los cargos docentes de nivel universitario y otros antecedentes docentes relevantes al cargo concursado. Se tuvieron en cuenta también las encuestas docentes.

-- De acuerdo al artículo 27 del Reglamento de Concursos, en los Antecedentes Científicos se tuvieron en cuenta los trabajos publicados en revistas científicas internacionales con referato, otras publicaciones científicas (artículos en proceedings de conferencias internacionales o nacionales con referato, capítulos de libros) y presentaciones a Congresos, formación de recursos humanos y dirección/codirección de proyectos de investigación.

-- De acuerdo al artículo 28 del Reglamento de concursos, en antecedentes en extensión se consideraron las actividades y publicaciones de divulgación científica, y su articulación con distintos niveles educativos (colaboraciones y/o organizaciones en semanas de la Física, participación en la Feria del libro, olimpiadas, etc.)

--De acuerdo al artículo 29, en los antecedentes profesionales se consideraron actividades desarrolladas fuera del ámbito académico, actividades de desarrollo tecnológico (patentes, asistencias técnicas, pasantías, etc).

-- De acuerdo a los artículos 30 y 31, para evaluar la Prueba de Oposición se tuvieron en cuenta los objetivos, la metodología y la presentación, de acuerdo a lo solicitado en el llamado, así como también los resultados de la entrevista personal.

--De acuerdo al artículo 32, en el ítem "otros" se incluyó el estado en la Carrera de Doctorado, estadías prolongadas en otros Centros de Investigación, tareas de gestión, premios y distinciones.

--Conforme con lo anteriormente expresado, se establece por unanimidad el siguiente orden de méritos:

Orden de mérito	APELLIDO	NOMBRE	Docentes	Científicos	Extensión	Profesionales	Otros	Prueba de oposición	TOTAL
1	Patterson	German Agustin	17.5	17	0	4	5	36	79.5
2	Luda	Marcelo	15.5	14	5	1	2	32	69.5
3	Trejo	Miguel Angel	6	17	0	0	5	37	65
4	Boari	Santiago	15	9	3	0	5	32	64
5	Pears Stefano	Quimey Martin	14.5	9	5	0	0.8	32	61.3
6	Masullo	Luciano	10	10	5	0	2.6	32	59.6
7	Zaza	Cecilia	13.5	3	5	0	5	32	58.5
8	Torasso	Nicolas	3.5	4	4	0.5	4	40	56
9	Quintana	Juan Pablo	14.5	2	5	2	3	29	55.5
10	Rodriguez	Maricel	15.5	7	5	0	4	23	54.5
11	Bettachini	Victor	20	8	0	0	2	24	54
12	Alliende Gonzales	Jorge Andres	20	6.5	1	0	5	20	52.5
13	Corbat	Agustin	12.5	2	5	0	2.5	20	42

--Fueron excluidos del orden de méritos los candidatos por no haber presentado la prueba de oposición: Adriana GULISANO, Guillermo Daniel BRINATTI VAZQUEZ, Juan Francisco DOPPLER, Jonathan Daniel CIMADORO y Laura Gabriela RIBBA.

--El Dr. Fernando Stefani se excusó en las evaluaciones de Luciano Masullo y Cecilia Zaza.

Dra. Laura Steren

Dr. Fernando Stefani

Dra. Ana Osella